RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1385
(11 de noviembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-019-2026

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos Corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de noviembre de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 03 de noviembre al 10 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-019-2026, no se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, procede la limitación a Mipymes conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022.

Que, al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-015-2026, se recibieron cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, a través de la opción dispuesta por la entidad, para limitar a MiPymes.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	**REPRESENTANTE LEGAL**	**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**
1	TEMPOASEO LTDA	JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA	10/11/2026 10:43:41 AM
2	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	OSWALDO ARIAS SIERRA	10/11/2026 10:47:31 AM
3	ILPRO SAS BIC	JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA	10/11/2026 1:20:24 PM
4	COMPAÑÍA DE SERVICI INTEGRALES SAS BIC	JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	10/11/2026 4:47:41 PM
5	PROLIMP SERVIC SAS	MARIA YERLEY GARCIA BELLO	10/11/2026 5:45:55 PM

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
TEMPOASEO LTDA	Villavicencio	X	X	Mediana Empresa
ARIOS COLOMBIA S.A.S.	Cali	X	X	Pequeña Empresa
ILPRO SAS BIC	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa
COMPAÑÍA DE SERVICI INTEGRALES SAS BIC	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa
PROLIMP SERVIC SAS	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa

Que, en ocasión a lo anterior el presente proceso de contratación SI, se limita a Mipyme departamental, en atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.3, teniendo en cuenta que el lugar donde se ejecutará el objeto del presente proceso de convocatoria será en la Jurisdicción del departamento del Meta; de igual forma, al proceso fueron presentadas dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes territorial al departamento del meta, solicitudes que acreditaron el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, que los lineamientos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y el proyecto de Pliego de condiciones.

Que, en razón a lo anterior, el proceso SERÁ LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, en aras de propiciar el emprendimiento, el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, a partir de un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas del Departamento en donde se ejecutará el contrato, como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipyme departamentales–, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta, las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos expuestos, la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-019-2026, cuyo objeto es: ““PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA- EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2026
Publicación de estudios previos	03 de noviembre de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 de noviembre de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 10 de noviembre del 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 10 de noviembre del 2026
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11 de noviembre de 2026
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 de noviembre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	11 de noviembre de 2026
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 12 de noviembre de 2026, hora 12:00 p.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 12 de noviembre de 2026, hora: 02:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	13 de noviembre de 2026, hasta las 7:00pm
Presentación de Ofertas	18 de noviembre de 2026 a las 8:00 am
Apertura de ofertas	18 de noviembre de 2026 a las 8:05 am
Informe de presentación de Ofertas	18 de noviembre de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	19 de noviembre de 2026

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día final de traslado de evaluación 24 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final	24 de noviembre de 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 de noviembre de 2026
Firma del Contrato	25 de noviembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar al día hábil siguiente a la firma del Contrato

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología.

PARÁGRAFO No. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 131.678.487,40)** M/CTE incluido IVA**,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así a:

Número CDP	Fecha Expedición	Código de Cuenta	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3282	29 de octubre de 2026	2.1.2.02.02.008.06	$ 23.467.453,20	$ 155.145.940.60
VF 17	29 de octubre de 2026	2.1.2.02.02.008.06	$ 131.678.487,40	

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria está limitada a MiPymes territorial domiciliadas en el departamento del meta.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación, mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Fabián Andrés Garzón Plata	Abogado de Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena